

Acuerdos de Asamblea de Tenedores de Títulos de Deuda



FECHA: 21/02/2020

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

| | |
|---------------------------------|------------|
| CLAVE DE COTIZACIÓN | PMCAPCK |
| SERIE | 20 |
| TIPO DE ASAMBLEA | TENEDORES |
| FECHA DE CELEBRACIÓN | 20/02/2020 |
| HORA | 09:30 |
| PORCENTAJE DE ASISTENCIA | 97.00 % |

ACUERDOS

PRIMERA.- Los Tenedores presentes resuelven aprobar la designación como miembros propietarios y sus respectivos suplentes del Comité Técnico del Fideicomiso, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Vigésima Cuarta del Contrato de Fideicomiso, a las siguientes personas:

| Propietario | Suplentes |
|---------------------------------------|--|
| Fernando Gerardo Chico Pardo | Pablo Lucas Guichard Cortina |
| Federico Chávez Peón Mijares | Erick Carlberg Smith |
| Fernando Antonio Pacheco Lippert | Tricia Treviño Navarro |
| Jorge Federico Gil Bervera | Adolfo Blasco Barragán |
| Oscar Daniel Falcón Lando | Alan Sereno Rivas |
| Alan Manuel Solís Ostrosky | Mario Gonzalez Carpinteyro |
| Rafael Trejo Rivera | Juan Carlos Martín Sandoval Mariana Zubieta Galaviz David Herrera Bautista David Antonio Gaytán Romero Alejandro Toxqui Hernández |
| Fernando Andrés Espinosa Andaluz | José Salvador Pérez Lara Edna Alejandra Olvera Gómez Diana Ashley Gorzo Ancheita Oscar Guillermo López Ojeda Gustavo Adolfo Martínez Salinas |
| Mauricio Adrián Alarcón Montes de Oca | Francisco Javier Martínez García Miguel Ángel Corona Gaspar |
| Aurora Fadile Herrera Cuevas | David Soto Soto Alvaro Cabal Herrero |

FECHA: 21/02/2020

Pablo Arizpe Andrade

Gonzalo Luis Portilla Forcen

Cualquiera de los miembros propietarios Fernando Gerardo Chico Pardo, Federico Chávez Peón Mijares, Fernando Antonio Pacheco Lippert, Jorge Federico Gil Bervera, Oscar Daniel Falcón Lando y Alan Manuel Solis Ostrosky podrán ser suplidos indistintamente por Pablo Lucas Guichard Cortina, Erick Carlberg Smith, Tricia Treviño Navarro, Adolfo Blasco Barragán, Alan Sereno Rivas y Mario Gonzalez Carpinteyro de conformidad con lo establecido en la Cláusula Vigésima Cuarta inciso (b) (3) del Contrato de Fideicomiso.

SEGUNDA. - Los Tenedores presentes resuelven calificar y confirmar la independencia respecto al Administrador de Rafael Trejo Rivera, Fernando Andrés Espinosa Andaluz, Mauricio Adrián Alarcón Montes de Oca, Aurora Fadile Herrera Cuevas y sus respectivos suplentes. Asimismo, se resuelve calificar y confirmar la independencia respecto al Administrador y a los Tenedores de Gonzalo Luis Portilla Forcen. Dichos miembros quedan designados como Miembros Independientes del Comité Técnico, por cumplir con los requisitos previstos en la definición de "Miembro Independiente" establecida en el Contrato de Fideicomiso.

TERCERA.- De conformidad con lo establecido en la Cláusula Vigésima Cuarta inciso (b) (2) del Contrato de Fideicomiso, los Tenedores presentes, por mayoría de votos, resuelven que el señor Gonzalo Luis Portilla Forcen reciba como pago de emolumentos por el desempeño de su cargo como Miembro Independiente del Comité Técnico la cantidad de hasta \$30,000.00 (treinta mil Pesos 00/100 M.N.) por sesión más el Impuesto al Valor Agregado aplicable, con un pago máximo de 2 (dos) sesiones de Comité técnico por mes, un pago máximo de 6 (seis) sesiones de Comité Técnico por año y/o un pago máximo de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil Pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado aplicable por año. La remuneración establecida podrá ser modificada por la Asamblea de Tenedores conforme a lo establecido en la Cláusula Vigésima Tercera inciso (a) (17).

CUARTA.- Los Tenedores presentes, por mayoría de votos, resuelven aprobar la contratación de Quantit S.A. de C.V. como Valuador Independiente de los Certificados de Capital de Desarrollo de PMCAPCK 20; y se instruye al Fiduciario para realizar las gestiones necesarias a fin de llevar a cabo la contratación y dar cumplimiento al Contrato de Fideicomiso, así como a los requerimientos de la legislación, incluyendo sin limitar, la firma del contrato correspondiente.

QUINTA.- Los Tenedores presentes, por mayoría de votos, resuelven aprobar la adquisición de hasta 100,000 títulos de capital de Ficade, S.A.P.I. de C.V., SOFOM ENR conforme a lo establecido en la Cláusula Trigésima Primera inciso (a) del Contrato de Fideicomiso y el Fiduciario celebrará los contratos correspondientes para la adquisición de dichos títulos de capital de Ficade, S.A.P.I. de C.V., SOFOM ENR según le instruya el Administrador. Los contratos que celebre el Fiduciario deberán incluir la declaración del vendedor de no tener conocimiento de la existencia de demanda o litigio alguno en contra de la sociedad y una cláusula de indemnización que obligue al vendedor a sacar en paz y a salvo al Fideicomiso de cualquier contingencia que se pudiese presentar.

SEXTA.- Los Tenedores presentes resuelven designar como delegados especiales de la presente Asamblea a Mónica Jiménez Labora Sarabia, Ricardo Antonio Rangel Fernández Macgregor, Fernando Antonio Pacheco Lippert, Jorge Federico Gil Bervera, Oscar Daniel Falcón Lando y Alan Manuel Solis Ostrosky, para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario, para protocolizar el acta en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones correspondientes, así como realizar los trámites que en su caso se requieran ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., la S.D. INDEVAL Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. y demás autoridades correspondientes.